

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, ASISTIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, EMITEN:

LEY SECA

EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 1 DE JUNIO DE 2025.

Con motivo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y el Proceso Electoral Local Extraordinario para renovar los cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025, a celebrarse el domingo 01 de junio del 2025 en todo el territorio del Estado de Tlaxcala, se comunica a las personas propietarias de establecimientos y locales que se dediquen a la venta, expendio y suministro de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, así como a la población en general, que por disposición de los artículos 300, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 283 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 54 Bis, 54 Bis A fracciones I, III, VII, XI inciso d, y XVI, 241 y 242 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, se encuentra prohibido el expendio, suministro y consumo en la vía pública de bebidas alcohólicas de cualquier graduación en el Estado de Tlaxcala, con el fin de garantizar el desarrollo y el orden de la jornada electoral, dada la importancia de la misma para la vida democrática del Estado. El horario de la restricción es el siguiente:

DE LAS 09:00 HORAS DEL SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 02 DE JUNIO DE 2025.

La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones administrativas y penales a las que haya lugar.

El presente aviso deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO**

Rúbrica y sello

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Rúbrica y sello

**RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SALUD DE
TLAXCALA**

Rúbrica y sello

**MÓNICA YAZMÍN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
COMISIONADA ESTATAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

